

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 SEP 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2018 00477 00

Se niega la petición que antecede, toda vez que la dirección a la cual se envió el citatorio de notificación personal no corresponde a la indicada en el acápite de notificaciones. En consecuencia la parte actora proceda a notificar a la parte demandada en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020 concordante con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Juez

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. 10 9 SEP 2020 Ana F. Murillo Vargas Secretaria

66 f